



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.451.-

MAT: Adjudicación de licitación de Colaciones frías para atención de alumnos modalidad flexible del C.E.I.A.”.

Laja, 02 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°70 de fecha 02 de abril de 2013, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-37-L113, correspondiente a la adquisición de “Colaciones frías para atención de alumnos participantes del Programa Modalidad Flexible 2013”, con resolución del Sr. Alcalde
- 2.- D.A. N°1303 de fecha 22 de marzo de 2013, que llama a licitación y aprueba bases sobre “Colaciones frías para atención de alumnos participantes del Programa Modalidad Flexible 2013”.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°64 de fecha 22 de marzo de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Solicitud de pedido N°181 de fecha 22 de marzo de 2013, emitida por el Instituto Rubén Campos López de Laja
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

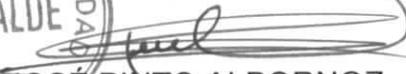
- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación ID 3736-37-L113, correspondiente a la adquisición de “Colaciones frías para atención de alumnos participantes del Programa Modalidad Flexible 2013”, a doña Corina Raquel Sepúlveda Ríos Rut: _____ por la suma de \$1.829.030.- (un millón ochocientos veinte nueve mil treinta pesos).- IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta Complementaria N° 1140504003 “Fondos Chile Califica”, del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM ✓